
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.659

Martes 19 de Mayo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1762715

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

DESIGNA SUBROGANTES PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANANCIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 5 de mayo de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 822 exento.

Vistos:

En lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto N° 329, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo; en el decreto exento N° 2.017, de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo; en el oficio ordinario N° 469/2019, de 26 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo; en el oficio N° 208, de 31 de marzo de 2020, de la Intendente de la Región de Coquimbo; y en la resolución N° 6, de 2019, rectificadora por resolución N° 11, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante el decreto supremo N° 329, de 29 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, Planta, Directivo, grado 4° de la EUS, a doña Alejandra Andrea Valdovinos Jofré, RUN N° 13.454.634-4, a contar del 20 de marzo de 2018.

2.- Que, mediante decreto exento N° 2.017, de 11 de octubre de 2017, de esta Cartera de Estado, se designó a las personas que sirvan los cargos que se indican como subrogantes al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, y se estableció el orden de subrogación de los mismos.

3.- Que, mediante oficio ordinario N° 469/2019, de 26 de noviembre de 2019, la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo se dirigió a la Intendente de la Región de Coquimbo para proponer, por convenir al ejercicio de la función que desempeña, establecer un nuevo orden de subrogación para dicho cargo, el que se señala en el mismo documento.

4.- Que, por medio de oficio N° 208, de 31 de marzo de 2020, la Intendente de la Región de Coquimbo se dirigió al Ministro de Justicia y Derechos Humanos elevando la propuesta de nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y

CVE 1762715

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Derechos Humanos de la referida región y solicitando, de ser aceptada, la dictación del acto administrativo correspondiente.

5.- Que, habiendo sido acogida la propuesta efectuada por las autoridades regionales, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe a las personas que sirvan los cargos que se indican como subrogantes al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, establezca el orden en que subrogarán el mismo, y deje sin efecto el decreto exento N° 2.017, de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto:

1.- Desígnase, a contar de esta fecha, a las personas que se indican, como subrogantes al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, en caso de ausencia o impedimento del titular, los que ejercerán dicho cargo en el siguiente orden:

- 1° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al grado 5° de la EUS, de la Región de Coquimbo.
- 2° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional de Gendarmería de Chile, correspondiente al grado 4° de la EUS, de la Región de Coquimbo.
- 3° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio Médico Legal, correspondiente al grado 5° de la EUS, de la Región de Coquimbo.

2.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 2.017, de 11 de octubre de 2017, de esta Cartera de Estado, que designaba subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo.

Anótese, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.